UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS DE PERSONAL

Servicios profesionales

01-238-2022-001328-00

Contrato No.	**1316**
Fecha	**3 de agosto de 2022**
Valor	**$3.000.000,00**

HECTOR ANTONIO FONSECA PERALTA

Decano de Facultad
Decanatura Seccional Sogamoso

LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ

Identificación: 33378403

APROBADO - 3 de agosto de 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA HIDROSUELOS SAS

CERTIFICA QUE:

Que **LINA ALEXANDRA PÉREZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 33.378.403 de Tunja, prestó los servicios profesionales como BIÓLOGA en los proyectos que se describen a continuación:

1. CARACTERIZACIÓN BIOTICA E INVENTARIO, FORESTAL EN LOS RELLENOS SANITARIOS LA MIEL, (IBAGUÈ), LOS CORAZONES (VALLEDUPAR), PALANGANA (SANTA MARTA) Y SUR DE LA GUAJIRA (FONSECA) entre el 11 de enero de 2021 y el 30 de Julio de 2021.
2. CARACTERIZACIÓN BIOTICA E INVENTARIO, FORESTAL EN EL PARQUE AMBIENTAL LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER. Entre el 16 de septiembre de 2021 y el 14 de mayo de 2022.

Se expide a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de Marzo de 2022.

LINA MARIA SALAZAR HOYOS
Directora Administrativa

Currículo: LINA ALEXANDRA PÉREZ

Anexos Soportes

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTA DE INICIO

No.4168

01-252-2022-004209-00

Acta

Fecha Inicio 03 de agosto de 2022

Justificación SE DA INICIO AL CONTRATO.

Información Contratista

Contratista LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ **Identificación** 33378403

Dirección TV 17 A 32 19 BRR LA FUENTE

Teléfono 3186257733

Dirección Electronica alexa_perez18@hotmail.com

Información Contrato

Soporte de fecha

Prestacion de Servicios - Ordenes No.1316 de fecha 03 de agosto de 2022

Tipología Servicios profesionales

Valor Contrato $3.000.000,00

Duración 29 dias

Fecha de vencimiento 01 de septiembre de 2022

Objeto CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIOLOGO PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN BIOLOGIA PARA PLANEAR Y EJECUTAR LOS ENTREGABLES QUE REQUIEREN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) Y PMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ANM-473 Y TRABAJO DE CAMPO EN LOS MUNICIPIOS: GIRARDOT, NEMOCON (CUNDINAMARCA), JAMUNDÍ, VIJES, CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA) Y CALDONO (CAUCA). DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ANM 473 DE 2021 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-UPTC ?PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)?

Contratista

LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ

Identificación: 33378403

Supervisor

LUIS ALEJANDRO FONSECA PAEZ

N/A

goobi

Elaboró: LALVAREZR

Página 1 de 1

Página 10 |

CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS – CYDEP S.A.S.
Nit. 830.012.626–3

CERTIFICA QUE:

LINA ALEXANDRA PÉREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.403 de Tunja, bióloga, con tarjeta profesional No. 33.378.403, participó como profesional de apoyo al componente biótico dentro del equipo técnico en desarrollo del contrato N° 04-2024 suscrito entre Cydep SAS y Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P., cuyo objeto es "*Revisión detallada de todos los estudios que conforman el complemento del estudio de impacto ambiental (CEIA) que está elaborando la firma Sinapsis, que tiene por objeto solicitar a la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA, la modificación de la licencia ambiental con que cuenta el consorcio Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo y la asistencia y el apoyo en el trámite ante la ANLA, teniendo en consideración adicionalmente los requerimientos del Auto No. 11610 del 23 de diciembre de 2019 de la ANLA*", los trabajos fueron realizados en el periodo del 25 de mayo al 25 de septiembre del 2024, habiéndose ejecutado en forma satisfactoria.

La revisión tuvo como propósito contribuir al aseguramiento de la calidad, consistencia, trazabilidad y coherencia técnica de la información biótica incorporada en la documentación asociada al trámite de modificación de la Licencia Ambiental ante la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**.

En desarrollo de las actividades asignadas, se efectuó la revisión de la documentación e información disponible relacionada con:

- Caracterización y diagnóstico de la **flora** presente en el área de estudio.
- Caracterización de la **fauna terrestre**, incluyendo los grupos taxonómicos evaluados en los estudios disponibles.
- Inventarios y registros de especies de flora y fauna.
- Identificación y verificación de especies con algún grado de amenaza, endémicas, migratorias, vedadas o con alguna categoría de importancia para la conservación, cuando la información disponible lo permitió.
- Verificación de Metodologías, esfuerzos y unidades de muestreo empleados para la caracterización de los componentes de flora y fauna.
- Consistencia entre los resultados de campo, bases de datos, tablas, anexos, figuras, mapas y demás documentos que soportan la información biótica.

- Coherencia entre la caracterización biótica, la identificación y valoración de impactos ambientales y las medidas de manejo ambiental propuestas.
- Revisión de la información relacionada con áreas de importancia ecológica, ecosistemas, coberturas de la tierra, hábitats y demás elementos relevantes para el análisis del componente biótico.
- Coherencia de la información presentada en los diferentes documentos que hacen parte del **CEIA** y de la documentación destinada a soportar el trámite de modificación de la Licencia Ambiental.
- Identificación de inconsistencias, vacíos, diferencias de información o aspectos susceptibles de ajuste y fortalecimiento técnico.
- Revisión de la incorporación de las observaciones y ajustes requeridos sobre la información correspondiente a Flora y Fauna.

Como resultado de la revisión realizada, se verificó la **coherencia técnica y documental de la información disponible del componente biótico – Flora y Fauna**, identificando y recomendando los ajustes necesarios para fortalecer la calidad de los documentos y su consistencia frente a los requerimientos aplicables al trámite ambiental.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines profesionales y contractuales que estime pertinentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

MARTA ELENA DÍAZ DÍAZ
Representante Legal

CEINGECOL S.A.S.
Consultoría e Ingeniería Integral Colombiana S.A.S

CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL COLOMBIANA – CEINGECOL S.A.S

NIT 901.423.125-6

CERTIFICA:

Que la profesional LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.403 de Tunja, prestó sus servicios profesionales a CONSULTORÍA E INGENIERÍA INTEGRAL COLOMBIANA – CEINGECOL S.A.S., participando como Bióloga y Directora de Proyecto en estudios y actividades relacionadas con el componente ambiental, particularmente en los componentes de Flora y Fauna, en los siguientes proyectos:

1. MANEJO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y/O AMENAZADA PARA LA CONSERVACIÓN DE SUS HÁBITATS EN EL PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS PROVINCIAS TUNDAMA, CENTRO, RICAURTE Y VÉLEZ 115 kV"

Período: 5 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024

Contratante: CEINGECOL S.A.S.

Cargo: Bióloga Directora del Proyecto

En desarrollo de este proyecto, la profesional tuvo a su cargo la dirección, coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con el manejo y monitoreo de fauna silvestre, participando, entre otras, en las siguientes actividades:

- Planificación y desarrollo de capacitaciones relacionadas con el manejo de especies de fauna silvestre, endémica y/o amenazada y la conservación de sus hábitats.
- Planificación y coordinación del grupo de profesionales en Biología encargado de las actividades del proyecto.
- Supervisión y seguimiento de las actividades desarrolladas en las diferentes etapas del proyecto.
- Coordinación y seguimiento de las actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre.
- Revisión y consolidación de informes de campo y documentos técnicos relacionados con las actividades de manejo de fauna.
- Consolidación y entrega de informes de actividades de ahuyentamiento de fauna.

- Consolidación y entrega de informes de monitoreo de puntos de atropellamiento de fauna, incluyendo sus respectivos anexos.
- Coordinación y consolidación del informe final de monitoreo de fauna correspondiente a los cuatro tramos de la línea eléctrica.
- Coordinación y consolidación del monitoreo de aves en los vanos donde se instalaron desviadores de vuelo.
- Revisión técnica de los resultados obtenidos durante las actividades de monitoreo de fauna y aves.
- Identificación y gestión de riesgos relacionados con el desarrollo de las actividades de manejo y monitoreo de fauna.
- Revisión, ajuste y consolidación de informes técnicos para su presentación al contratante.
- Atención de requerimientos, solicitudes e inquietudes relacionados con el componente de fauna del proyecto.
- Participación en reuniones de coordinación y seguimiento para verificar el avance de las actividades, productos y compromisos establecidos.

Estas actividades se encuentran soportadas en el Contrato No. MFDP 001, suscrito entre CEINGECOL S.A.S. y la profesional, cuyo objeto estableció la prestación de servicios profesionales como Bióloga Directora del Proyecto dentro del contrato No. 7600002553 suscrito entre CEINGECOL S.A.S. y EBSA S.A. E.S.P.

De igual manera, el contrato establece como entregables los informes de capacitación para el manejo de fauna, actividades de campo del grupo de biólogos, informes de ahuyentamiento, informes de monitoreo de puntos de atropellamiento, informe final de monitoreo de fauna e informe final de monitoreo de aves en los vanos con desviadores de vuelo.

2. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL PARA LA NUEVA SUBESTACIÓN CORALINA 115/34.5/13.8 kV

Período: 1 de abril de 2024 al 31 de octubre de 2024

Contratante: CEINGECOL S.A.S.

Cargo: Directora de Proyecto de Licenciamiento Ambiental

En el marco del proyecto "LICENCIAMIENTO AMBIENTAL PARA LA NUEVA SUBESTACIÓN CORALINA 115/34.5/13.8 kV", la profesional LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ se desempeñó como Directora de Proyecto, teniendo a su cargo la dirección, coordinación, seguimiento y control técnico de las actividades necesarias para la elaboración y consolidación de los estudios y documentos requeridos para el trámite de licenciamiento ambiental.

En desarrollo de sus funciones, tuvo a su cargo, entre otras, las siguientes actividades:

- Dirigir y coordinar integralmente el equipo profesional encargado de la elaboración de los estudios y documentos asociados al proceso de Licenciamiento Ambiental.
- Coordinar profesionales de las diferentes áreas y componentes requeridos para el desarrollo del estudio ambiental, realizando seguimiento al cumplimiento de las actividades, productos y cronogramas establecidos.
- Coordinar y supervisar las actividades de campo requeridas para la obtención de información primaria de los diferentes componentes ambientales.
- Planificar, coordinar y realizar seguimiento a las jornadas de campo, incluyendo la articulación de los diferentes grupos profesionales y técnicos que participaron en la caracterización ambiental.
- Coordinar la recopilación, organización, análisis y consolidación de la información primaria y secundaria requerida para la elaboración del estudio de licenciamiento ambiental.
- Dirigir la elaboración de los diferentes capítulos, componentes, programas, anexos y demás documentos que hacen parte del estudio requerido para el trámite de Licenciamiento Ambiental.
- Participar directamente en la redacción, elaboración, revisión y ajuste de los documentos técnicos que conformaron el estudio ambiental.
- Realizar la revisión técnica y de calidad de los documentos elaborados por los diferentes profesionales y especialistas del proyecto.
- Verificar la coherencia, consistencia y articulación de la información presentada en los diferentes componentes y capítulos del estudio.
- Coordinar la integración de los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, así como de los demás capítulos y aspectos técnicos requeridos para la estructuración integral del estudio ambiental.
- Revisar y validar la información consignada en tablas, anexos, cartografía, bases de datos, documentos técnicos y demás soportes que hicieron parte del expediente del proyecto.
- Coordinar la identificación, evaluación y análisis de los impactos ambientales asociados al proyecto y la articulación de sus resultados con los demás componentes del estudio.
- Coordinar y revisar la formulación de las medidas de manejo ambiental y demás programas requeridos dentro del proceso de licenciamiento.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos técnicos, metodológicos y documentales aplicables al trámite de Licenciamiento Ambiental.
- Coordinar la consolidación de la documentación final del proyecto para su presentación ante la autoridad ambiental competente.
- Identificar inconsistencias, vacíos o aspectos susceptibles de ajuste y coordinar las acciones necesarias para su corrección y fortalecimiento técnico.
- Coordinar reuniones de trabajo con el equipo interdisciplinario, contratante y demás actores vinculados al desarrollo del proyecto.
- Realizar seguimiento al avance de los estudios, actividades de campo, elaboración de documentos y cumplimiento de los productos establecidos.

- Atender observaciones, requerimientos y solicitudes de carácter técnico relacionados con el desarrollo y consolidación del estudio de Licenciamiento Ambiental.
- Ejercer el control y seguimiento integral de la calidad de los productos técnicos generados por el equipo interdisciplinario.
- Consolidar y revisar la versión final de los documentos correspondientes al proceso de Licenciamiento Ambiental para la Nueva Subestación Coralina 115/34.5/13.8 kV.

En virtud de las funciones desarrolladas, su participación comprendió la dirección y coordinación integral del proyecto de licenciamiento ambiental, incluyendo la coordinación de profesionales, coordinación de actividades de campo, seguimiento técnico, elaboración y revisión de los diferentes componentes y documentos, así como la consolidación y control de calidad de la documentación requerida para el trámite ambiental.

La experiencia desarrollada en este proyecto corresponde a actividades de dirección de proyectos ambientales, coordinación interdisciplinaria, coordinación de campo, elaboración y revisión de estudios ambientales, gestión documental y aseguramiento de la calidad de productos técnicos para procesos de Licenciamiento Ambiental.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en Villavicencio, 5 de agosto de 2025

Atentamente,

JAIME FERNANDO ACOSTA GONZÁLEZ
Representante Legal
CEINGECOL S.A.S.
NIT 901.423.125-6
Tel.: 310 215 4569

CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS – CYDEP S.A.S.
Nit. 830.012.626–3

CERTIFICA QUE:

LINA ALEXANDRA PÉREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.403 de Tunja, bióloga, con tarjeta profesional No. 33.378.403, participó como profesional de apoyo al componente biótico dentro del equipo técnico en desarrollo del contrato N° 57833-PTSP-073-2025 suscrito entre Cydep SAS y el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico cuyo objeto es "*Consultoría para realizar los estudios y diseños para el plan de cierre, clausura y post clausura del botadero a cielo abierto el Olímpico del Municipio de Guapi, Departamento del Cauca",* los trabajos fueron realizados en el periodo del 2 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, habiéndose ejecutado en forma satisfactoria.

En el marco del proyecto, la profesional estuvo a cargo de actividades relacionadas con el **componente biótico, específicamente Flora y Fauna**, como parte de los estudios técnicos requeridos para la formulación de las alternativas, medidas y diseños asociados al cierre, clausura y postclausura del botadero a cielo abierto El Olímpico.

Dentro de las actividades desarrolladas se incluyeron, entre otras, las siguientes:

- Revisión y análisis de la información secundaria disponible relacionada con el componente biótico del área de estudio.
- Caracterización y análisis de las condiciones de **flora, vegetación y fauna** presentes en el área de influencia del proyecto.
- Identificación y evaluación de las principales coberturas vegetales y unidades de vegetación presentes en el área objeto de estudio.
- Revisión e identificación de especies de flora y fauna registradas o potencialmente presentes en el área de influencia.
- Identificación de especies de importancia ecológica, especies amenazadas, endémicas, migratorias, vedadas o con alguna categoría especial de conservación, de acuerdo con la información disponible y la normativa aplicable.
- Análisis de las condiciones actuales del área desde el punto de vista biótico y de los posibles efectos asociados a las actividades de cierre, clausura y postclausura.

- Identificación y valoración de los impactos potenciales sobre los componentes de flora y fauna derivados de las actividades contempladas en el proyecto.
- Revisión de las condiciones necesarias para favorecer la recuperación de las funciones ecológicas del área durante las etapas de cierre, clausura y postclausura.
- Elaboración, revisión y ajuste de documentos técnicos, tablas, fichas, anexos y demás soportes correspondientes al componente biótico.
- Aporte técnico en la consolidación de los documentos finales correspondientes a los estudios y diseños para el cierre, clausura y postclausura del **Botadero El Olímpico**.

La participación profesional comprendió el análisis técnico de las condiciones ambientales del área y la incorporación de criterios relacionados con la **conservación, manejo y recuperación de los recursos naturales asociados a la flora y fauna**, en el marco de las actividades de cierre, clausura y postclausura contempladas para el proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines profesionales y contractuales que estime pertinentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

MARTA ELENA DÍAZ DÍAZ
Representante Legal

NIT: 900666610-6 Reg. Común I.A CUMORO SAS	CERTIFICACIÓN	Fecha: 20/08/2026 Pág.1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE I.A. CUMORO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

LINA ALEXANDRA PÉREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.403 de Tunja, bióloga, con tarjeta profesional No. 33.378.403, participó como profesional de apoyo al componente biótico dentro del equipo técnico de I.A. CUMORO S.A.S., durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Cooperativa COOTRANSMATERIALES.

Periodo de participación	Del 16 de marzo al 15 de junio de 2026 (tres meses).
Proyecto	Explotación, transporte interno y beneficio de un yacimiento de materiales de construcción - gravas naturales, Contrato de Concesión No. PJ7-14151, veredas El Pescado y Puerto Arturo, municipio de Saravena, Arauca.
Trámite ambiental	Elaboración, ajuste, complementación y consolidación de información técnica para responder los requerimientos de la Reunión de Información Adicional - RIA, dentro del trámite de licencia ambiental ante CORPORINOQUIA.

Principales actividades desarrolladas:

- Apoyo profesional en la elaboración, ajuste, complementación y consolidación del componente biótico del Estudio de Impacto Ambiental.
- Revisión, organización y análisis de información primaria y secundaria sobre flora, fauna, ecosistemas y biodiversidad del área de influencia del proyecto.
- Apoyo en la caracterización de comunidades de fauna y flora, la identificación de especies de interés ambiental y el análisis de hábitats y coberturas naturales.
- Apoyo en la identificación y evaluación de impactos ambientales sobre la biodiversidad, los ecosistemas, la flora y la fauna, así como en los ejercicios de zonificación ambiental y de manejo.
- Formulación y ajuste de medidas, programas y fichas de manejo, seguimiento, monitoreo, conservación y compensación aplicables al componente biótico.
- Revisión y ajuste de los documentos del componente biótico requeridos para atender la RIA y consolidar la información destinada a su presentación ante CORPORINOQUIA dentro del trámite de licencia ambiental.

La profesional cumplió las actividades asignadas de manera satisfactoria. El contrato

principal fue ejecutado en un ciento por ciento (100 %) y sus productos fueron recibidos a satisfacción por el contratante, según el acta de liquidación suscrita el 23 de junio de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines profesionales y contractuales que estime pertinentes.

Para constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Sebastian Barrera

SEBASTIAN BARRERA PALACIOS Representante legal
I.A. CUMORO S.A.S.
NIT 900.666.610-6

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:37:08 PM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33378403**

Apellidos y Nombres: **PEREZ GONZALEZ LINA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302913345

PIB
16:46:44

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33378403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 16:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33378403
Código de Verificación	333784032609141643 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ identificado(a) con CC. 33378403 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2023/07/21**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TUNJA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 14 días del mes de 09 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **33.378.403**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LINA ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ identificado con CC. 33378403 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2026/09/15	**Código de ocupación**	32131
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Biologo, epidemiologo, botanico, zoologo y afines
Clase de riesgo	3	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14092026L33378403P22537979.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031961630

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.